



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

*"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"*  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### COMUNICACIÓN Nº 01/2026

#### VISTO:

Las disposiciones adoptadas por el Estado Nacional en materia de política energética, en particular el Decreto 943/2025 y la Resolución 101/2026 del Ente Nacional Regulador del Gas, mediante las cuales se implementa el nuevo régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF) y se dispone la eliminación del régimen de Tarifa Social para el servicio de gas natural; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las facultades conferidas por el artículo 100 del mismo plexo normativo.

#### CONSIDERANDO:

Que el acceso al gas natural constituye un servicio esencial para la población de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, particularmente en ciudades como Río Grande, debido a las condiciones climáticas extremas que requieren calefacción durante gran parte del año.

Que la eliminación del régimen de Tarifa Social y la reducción progresiva de subsidios energéticos impactan directamente en la economía de los hogares fueguinos, especialmente en los sectores de menores ingresos.

Que la política tarifaria nacional debe contemplar criterios diferenciales para las regiones de clima frío, donde el consumo de gas natural no constituye un gasto suntuario sino una necesidad básica para garantizar condiciones dignas de vida.

Que la Provincia de Tierra del Fuego forma parte de la Cuenca Austral, una de las principales áreas productoras de gas natural del país, aportando recursos estratégicos al sistema energético nacional.

Que el artículo 124 de la Constitución Nacional reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, lo cual exige que las políticas públicas energéticas contemplen el principio de federalismo y equidad territorial.

Que el incremento del costo del gas natural para los hogares fueguinos puede profundizar situaciones de vulnerabilidad social y afectar el acceso a un servicio esencial.

Que resulta necesario manifestar la preocupación institucional de este Cuerpo deliberativo frente a decisiones que afectan directamente a las familias de nuestra ciudad.

#### Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

#### COMUNICACIÓN:

**Artículo 1º.- EXPRESAR** el rechazo de este Concejo Deliberante a la eliminación del régimen de Tarifa Social para el servicio de gas natural y a las medidas que impliquen la reducción de subsidios energéticos dispuestas por el Gobierno Nacional.

**Artículo 2º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Nacional la revisión de la política tarifaria vigente en materia de gas natural, contemplando criterios diferenciales para las provincias patagónicas y particularmente para las zonas de clima frío.

**Artículo 3º.- INSTAR** a las autoridades nacionales a garantizar el acceso equitativo y sostenible al servicio de gas natural para todos los hogares de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**Artículo 4º.- REMITIR** copia de la presente a la Secretaría de Energía de la Nación, al Ente Nacional Regulador del Gas, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial y a los representantes fueguinos en el Congreso de la Nación.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.




Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

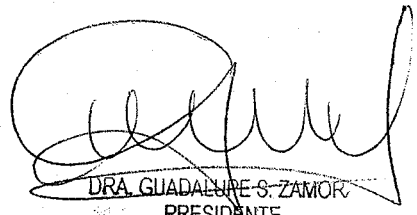
**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 7º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.  
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.  
FR**



DRA. JOHANA CHAVEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.



DRA. GUADALUPE S. ZAMORA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
RIO GRANDE T.D.F.